

Sesión de 18 de febrero de 1966.- (22a.)

Se abrió la sesión a las 9 horas, bajo la presidencia del señor Ministro de Educación Pública, don Juan Gómez Millas, y con la asistencia de los Consejeros señorita Carmen Castillo Oyaneder y señores Carlos Larraín de Castro, Manuel Montt Lehuedé, Luis Vargas Rosas, y Juan Eyzaguirre Escobar que actuó como Secretario.-

El Secretario expuso que se había dado curso a los acuerdos adoptados, y leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

A continuación los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la casa de calle Merced Nº 738, de Santiago, que fue de don Manuel Montt, y autorice su transferencia al Instituto Chile conforme a carta de 20 de enero de 1966, de dicho Instituto.-  
En este acuerdo se abstuvo el señor Montt.-
2. Contestar la providencia Nº13450, de 23 de diciembre de 1965, del señor Ministro del Interior, reiterándole el oficio Nº 152, de 17 de dicho mes, y manifestándole que no corresponde al Consejo autorizar homenajes ni pronunciarse acerca de si un determinado proyecto para erigir monumento requiere ley, no pudiendo en consecuencia informar sobre la procedencia o inconveniencia de la inclusión en la legislatura extraordinaria del proyecto de Monumento al Roto Chileno en Viña del Mar.-
3. Autorizar al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural para aceptar la colaboración de la Misión Arqueológica de la Universidad de California, Los Angeles, en trabajos arqueológicos, siempre que éstos se efectúen bajo la dirección y supervigilancia de dicho Museo, conforme a su oficio Nº 170, de 25 de noviembre de 1965.-
4. Manifestar al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en respuesta a su oficio Nº171, de 25 de noviembre de 1965, que hasta la fecha el Consejo no ha recibido petición oficial para que el Gobierno de Chile facilite en préstamo un moai de Isla de Pascua para ser exhibido en la Exposición Mundial de 1967 en Canadá, y que para tomar alguna resolución es indispensable que la Embajada de Canadá en Chile, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, formule tal petición puntualizando las condiciones que aseguren su conservación y devolución en un plazo prudencial.-
5. Elevar al señor Director de Arquitectura los informes de 5 de diciembre de 1965 del señor Montandón sobre la restauración de la Iglesia de Chiu Chiu y del Fuerte de Nacimiento; y agradecer al informante su valioso aporte a las obras que se realizarán en dichos monumentos.-
6. Ratificar al señor Ministro del Interior lo informado verbalmente respecto a que no hay inconveniente para que la Embajada Real de Grecia coloque busto de Gabriela Mistral en el límite chileno-argentino, según lo señala en su oficio Nº3685 de 15 de diciembre de 1965.-
7. Pedir al Gobernador de Nacimiento informe una vez que inicie las obras de restauración del Fuerte, agradeciéndole la invitación hecha en su oficio Nº 45, de 12 de febrero de 1966, en que informa respecto a inclusión en el presupuesto para el año de fondos para esa restauración.-
8. Informar al señor Ricardo Ferrando K, en contestación a su nota de 23 de diciembre de 1965, que en el presupuesto se consulta la suma de E\$ 70.000.- para la restauración del Fuerte de Nacimiento, y que los trabajos serán ejecutados por la Dirección de Arquitectura asesorada por el señor Montandón.-
9. Solicitar al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural informe, en el carácter confidencial, sobre los antecedentes y preparación científicos de la señora Zulema Seguel de Spencer, Directora del Centro de Antropología y Arqueología de la Universidad de Concepción, a fin de



resolver la solicitud de esta corporación para realizar excavaciones arqueológicas en la zona centro-sur del país, contenida en nota de - 31 de diciembre de 1965.-

Se levantó la sesión a las 10,45 horas.-

El secretario expuso que se había dado curso a los acuerdos adoptados y leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

A continuación los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la casa de calle "Arce" N° 738, de Santiago, que fue de don Manuel Montt, y autorice su transferencia al Instituto Chileno de Arqueología y Etnografía, de dicho Instituto.-  
En este acuerdo se abstuvo el señor Montt.-
2. Contestar la providencia N° 13450, de 23 de diciembre de 1965, del señor Ministro del Interior, reiterándole el oficio N° 152, de 17 de dicho mes, y manifestándole que no corresponde al Consejo autorizar homenajes ni pronunciarse acerca de si un determinado proyecto para erigir monumento repuliere ley, no pudiendo en consecuencia informar sobre la procedencia o inconveniencia de la inclusión en la legislación extraordinaria del proyecto de Monumento al Roto Chileno en Viña del Mar.-
3. Autorizar al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural para aceptar la colaboración de la Misión Arqueológica de la Universidad de California, Los Angeles, en trabajos arqueológicos, siempre que éstos se efectúen bajo la dirección y supervisión de dicho Museo, conforme a su oficio N° 170, de 25 de noviembre de 1965.-
4. Manifestar al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en respuesta a su oficio N° 171, de 25 de noviembre de 1965, que hasta la fecha el Consejo no ha recibido petición oficial para que el Gobierno de Chile facilite en préstamo un moai de sala de Pasqua para ser exhibido en la Exposición Mundial de 1967 en Canadá, y que para tomar alguna resolución es indispensable que la Embajada de Canadá en Chile, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, formule tal petición puntualizando las condiciones que aseguren su conservación y devolución en un plazo prudencial.-
5. Elevar al señor Director de Arquitectura los informes de 2 de diciembre de 1965 del señor Montañón sobre la restauración de la Iglesia de Chu-Chu y del Puerte de Nacimiento; y archivar el informe al momento de agotar a las obras que se realizarán en dichos monumentos.-
6. Ratificar al señor Ministro del Interior lo informado verbalmente respecto a que no hay inconveniente para que la Embajada Real de Grecia coloco que puesto de Gabriela Mistral en el límite chileno-argentino, según lo señala en su oficio N° 3685 de 12 de diciembre de 1965.-
7. Pedir al Gobernador de Nacimiento informe una vez que inicie las obras de restauración del Puerte, arribándole la invitación hecha en su oficio N° 42, de 19 de febrero de 1966, en que informa respecto a inclusión en el presupuesto para el año de fondos para esa restauración.-
8. Informar al señor Ricardo Ferrando K, en contestación a su nota de 23 de diciembre de 1965, que en el presupuesto se consulta la suma de \$ 70.000.- para la restauración del Puerte de Nacimiento, y que los trabajos serán ejecutados por la Dirección de Arquitectura asesorada por el señor Montañón.-
9. Solicitar al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural informe en el carácter confidencial, sobre los antecedentes y preparación científica de la señora Tulema Senel de Spencer, Directora del Centro de Antropología y Arqueología de la Universidad de Concepción, a fin de



18-2-66

TABLA.-

- 1.- Adquisición de la casa de don Manuel Montt por el Instituto de Chile.-
- 2.- Inclusión en la legislatura extraordinaria de proyecto de erección de monumento al Roto Chileno, en Viña del Mar.-
- 3.- Autorización para aceptar colaboración de Misión Arqueológica de la Universidad de California al Museo Nacional de Historia Natural, en excavaciones arqueológicas.-
- 4.- Solicita que mohai que se autorice enviar a la Exposición Universal de 1967, en Canadá, se entregue al Museo Nacional de Historia Natural.-
- 5.- Informe sobre restauración de la Iglesia de Chiu-Chiu y Fuerte de Nacimiento.-
- 6.- Colocación de busto de Gabriela Mistral en límite chileno-argentino.-
- 7.- Envía copia de oficio solicitando se destinen fondos para reconstruir Fuerte de Nacimiento, y sugiere invitación para trazar en el terreno un plan de acción en la reconstrucción de dicho Fuerte; y
- 8.- Solicita autorización para que el Centro de Antropología y Arqueología de la Universidad de Concepción pueda efectuar excavaciones.-